

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

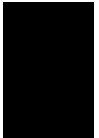
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LSCC-12-SESEAJAL-DTP/2019**

1

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"**

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 13:00 trece horas del día 30 treinta de octubre del 2019 dos mil diecinueve. Visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **LSCC-12-SESEAJAL-DTP/2019** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO** convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. -----



**RESULTANDO Y CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESEAJAL), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción 111,52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 15 de octubre de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones (<http://www.sesaj.org/licitaciones>), la convocatoria para los interesados en participar en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**, identificada como la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **LSCC-12-SESEAJAL-DTP/2019** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Que se realizó la junta aclaratoria a las 13:00 trece horas del día 21 de octubre de 2019 en la cual no se contó con asistencia de participantes: AXTEL, S.A.B DE C.V; TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V; TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A

*[Handwritten signature]*



DE C.V; y OPERBES, S.A DE C.V; cabe mencionar que se recibieron dudas por parte de los participantes: AXTEL S.A.B DE C.V; TELMEX DE MÉXICO, S.A.B DE C.V. y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V; mismo hecho que se encuentra plasmado en el acta correspondiente. -----

Que a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de octubre del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los participantes: **TELMEX DE MÉXICO, S.A.8. DE C.V AXTEL, S.A.8. DE C.V. y TOTAL PLAY COMUNICACIONES, S.A DE C.V.**



Que previo a la adjudicación del servicio, se procedió a realizar el análisis administrativo a las propuestas, arrojando lo siguiente:



El participante TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V; cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y en el inciso k).

El participante AXTEL, S.A.B. DE C.V; cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y en el inciso k).

El participante TOTAL PLAY COMUNICACIONES, S.A DE C.V; cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y en el inciso k).

Se procedió al análisis de las propuestas técnicas por parte del área requirente, de las propuestas de los participantes, manifestando lo siguiente:

El participante TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. cumple con lo solicitado en el Anexo 1, de las bases del presente proceso.

El participante AXTEL, S.A.B DE C.V. cumple con lo solicitado en el Anexo 1, de las bases del presente proceso.

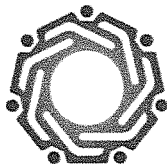
El participante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V. no cumple con lo solicitado en el Anexo 1, de las bases del presente proceso.



Conforme al análisis técnico emitido por el Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas, mismo que forma parte integral de la presente resolución, los participantes **TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.8. DE C.V. y AXTEL, S.A.B DE C.V.** cumplen técnicamente.

Por lo anterior, el participante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V. no cumplen de acuerdo con lo estipulado en el inciso b), del punto 8. **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, que a la letra dice:**





**8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

b) *Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.*

Por lo que, queda descalificado.

Se procedió a analizar el cuadro económico comparativo del precio ofertado, realizado y verificado por el Jefe de Recursos Materiales, Legp. Adriana Ramírez Vargas, de dicho cuadro se arroja lo siguiente:

3

CONCEPTO	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V		AXTEL, S.A.B. DE C.V	
	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (COSTO MENSUAL)	\$ 6,999.00	\$ 6,999.00	\$ 9,320.00	\$ 9,320.00
	SUBTOTAL	\$ 6,999.00	SUBTOTAL	\$ 9,320.00
	IVA	\$ 1,119.84	IVA	\$ 1,491.20
	TOTAL	\$ 8,118.84	TOTAL	\$ 10,811.20



*[Handwritten signature]*

De conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular de la Coordinación Administrativa (Unidad Centraliza de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), del titular del área requirente, el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

**PROPOSICIONES**


**PRIMERA.-** Por haber resultado conveniente su propuesta, calidad, experiencia en el mercado, garantía y precio, conforme al análisis técnico y al cuadro económico comparativo (mismos que forman parte integral de la presente resolución) y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta dentro de la partida número 317 con el recurso presupuestal necesario para la erogación correspondiente, se le adjudica la única partida al participante **TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**, por un importe mensual de **\$ 8,118.84 (Ocho Mil Ciento Dieciocho Pesos 84/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.**

Notifíquese la presente resolución al participante adjudicado, a fin de que se comience con el trámite para contrato en los términos establecidos en las bases y la presente resolución-----

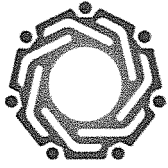
Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto. -----



**Lic. Martha Iraí Arriola Flores**  
**Coordinador Administrativo**  
**De la Secretaría Ejecutiva**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**



**Lepg. Adriana R. Jiménez Vargas**  
**Jefe de Recursos Materiales**  
**De la Secretaría Ejecutiva**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

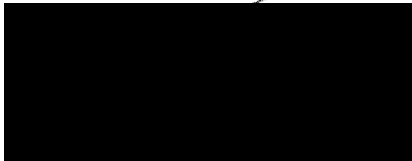
**Secretaría  
Ejecutiva**

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**h'IZJ**

**C. María del cfJ men Martínez Zubieta  
Jefe de Recursos Financieros  
De la Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

5



**Lic. Om  
Representante/cele/ Comité de Adquisiciones de la  
De la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara**

**Gerente.**

**Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda  
Director de Tecnologías y Plataformas  
De la Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

Nota: Esta hoja de firmas pertenece a la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LSCC-12-SESEAJAL-DTP/2019 denominada **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO,**